Salgar, 26 de octubre de 2026

Señora
DEISY YULIETH CASTRILLÓN GÓMEZ
NIT-1.035.426.248
Correo electrónico: bstecnology2025@gmail.com
Teléfono móvil: 3126585334
Calle 45 e # 70-75 Medellín, Antioquia.

Referencia: **Aceptación de la oferta proceso de selección de Mínima Cuantía MCCM2026004.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 ley 1474 de 2011 en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada de acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación pública y la propuesta presentada por Usted.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Por recomendación del Comité de Evaluación se le adjudica el contrato con **NIT 1.035.426.248** representada legalmente por **DEISY YULIETH CASTRILLÓN GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.035.426.248,** ya que es la propuesta presentada que cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contratante: Honorable Concejo Municipal de Salgar, Antioquia, con NIT-890980577-0.
Número del contrato: MCCM2026004
Tipología del contrato: Suministro
Nombre del Contratista: DEISY YULIETH CASTRILLÓN GÓMEZ
Identificación: 1.035.426.248
Valor del contrato: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.650.000,00) IVA INCLUIDO.

Objeto: "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SALGAR, ANTIOQUIA".

Forma de Pago: La forma de pago será a través de un único pago, por el valor total del contrato, de acuerdo con las cantidades debidamente soportadas y

Dirección: Calle 29 No 30-17 Palacio Municipal - Código Postal 056470
Celular/WhatsApp: 3148143053 - Correo electrónico concejo@salgar-antioquia.gov.co

recibidas a satisfacción por el Concejo Municipal de Salgar.

Plazo: El plazo del contrato será cinco (05) días calendario contados a partir del acta de inicio.

Supervisor: JUAN ALEXANDER GALLEGO CATAÑO
Dependencia: Presidente Honorable Concejo Municipal de Salgar

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Presentar la cuenta de cobro.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.

Una vez publicada la carta de aceptación en la página (SECOP II) el oferente tendrá que aportar el paz y salvo municipal (el proponente deberá solicitarlo a la oficina de impuestos de la Alcaldía Municipal de Salgar) al correo (hacienda@salgar-antioquia.gov.co) o a la oficina del Honorable Concejo Municipal de Salgar, de lo contrario se entenderá como rechazada la aceptación de la propuesta.

Así mismo, acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables al objeto y alcance del presente contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Toda vez que se trata de un suministro, la entidad no solicitará la constitución de pólizas o de cobertura, el pago se realizará una vez se verifique la entrega total del suministro que corresponda a la calidad y especificaciones técnicas exigidas. De igual forma, en vista de que el proceso no supera la mínima cuantía de la

Dirección: Calle 29 No 30-17 Palacio Municipal - Código Postal 056470
Celular/WhatsApp: 3148143053 - Correo electrónico concejo@salgar-antioquia.gov.co

entidad, para este caso y según lo ordena el decreto 1082 de 2015 queda a potestad de la entidad solicitar pólizas.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Con esta publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta en los términos del Decreto 1082 de 2010.

Cordialmente,

JUAN ALEXANDER GALLEGO CATAÑO
Presidente Concejo Municipal de Salgar.

Dirección: Calle 29 No 30-17 Palacio Municipal - Código Postal 056470
Celular/WhatsApp: 3148143053 - Correo electrónico concejo@salgar-antioquia.gov.co